



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO RESTITUCIÓN TENENCIA RAD.
13647408900120210002900 DTE: DILIA ROSA VERGEL.
DDO: NELYS BALVIN JIMENEZ

NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se recibe en la fecha el expediente de la referencia, proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena, con decisión “*DECLARAR bien negado la recusación interpolada por GUSTAVO OSPINO PATERNINA contra la JUEZA PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOLIVAR, mediante auto de fecha julio siete (7) de 2022, proferido por la JUEZA de esa municipalidad, al no venir probado los hechos que en fundamenta la misma. En consecuencia, el trámite continuará a cargo del despacho al cual se asignó originalmente.*” En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR la decisión de 16 de noviembre de 2022 tomada por el Superior Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena, que declaró bien negada la Recusación invocada por el apoderado de la parte demandada en el proceso, ordenando además que continúe el trámite procesal.

SEGUNDO: OFÍCIAR a la Inspección de Policía de San Estanislao de Kostka, para que cumpla la comisión con No. 004 que le fue comunicada por correo electrónico el día 7 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA LOPEZ CANCHILA
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d2ed38d861ff6d4a665b295c3898d5082478dcdce73277f66ddfa95bb5d9996

Documento generado en 23/11/2022 03:26:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>